



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



I.E.S. Pintor Rafael Requena



=

PROYECTO ERASMUS+ “FP CAUDETE EN EUROPA III”

BASES REGULADORAS Y 1ª CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FORMADOR Y ESTUDIANTES PARTICIPANTES DEL IES PINTOR RAFAEL REQUENA DE CAUDETE

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de participantes del IES Pintor Rafael Requena de Caudete que participarán en el programa Erasmus+ en el marco del Proyecto “FP CAUDETE EN EUROPA III”, aprobado en la convocatoria 2019 de Acciones KA1 de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, en el Sector Educativo de Formación Profesional del Programa Erasmus+, promovido y coordinado por el Ayuntamiento de Caudete y del que es socio de envío el IES Pintor Rafael Requena de Caudete.

El proyecto tiene una duración de **2 años: desde 01/08/2019 a 31/07/2021. En este periodo se realizarán diferentes convocatorias para difundir las plazas disponibles para cada curso escolar.**

2.- PARTICIPANTES

2.1. ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS:

Podrán participar:

⑩ **Alumnado de 2º año de los CFGM Gestión Administrativa y CFGM Atención a Personas en Situación de Dependencia del curso 2019/2020, para realizar toda o parte de la FCT o para realizar prácticas fuera de concepto FCT, en el caso de que no se hubieran aprobado las asignaturas necesarias (periodo: marzo-junio 2020).**

⑩ **Recién titulados de ciclos de formación profesional grado medio IES tanto del curso 2018/2019 como del curso 2019/2020 (periodo: en los 12 meses siguientes a su titulación) (*).**

(*)No sería posible si están matriculados en Ciclo Formativo Grado Superior.

⑩ **Excepcionalmente, con reducción de los periodos de movilidad inicialmente previstos: Alumnos 2º año FP Básica para parte FCT.**

⑩ **También podrán participar recién titulados del Certificado de Profesionalidad IMAQ0108 MANTENIMIENTO Y MONTAJE MECÁNICO DE EQUIPO INDUSTRIAL, que se impartirá en el IES en el curso 2019/2020 (periodo: en los 12 meses siguientes a su titulación).**

2.2 PERSONAL

2.2.1 Podrá realizar movilidades como **PERSONAL PARTICIPANTE:**

- ⑩ Personal Directivo del centro educativo
- ⑩ Personal Orientador
- ⑩ Personal docente de los Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y FP Básica.

>> Podrá realizar movilidades como **PERSONAL ACOMPAÑANTE (no participante):**

- ⑩ Cualquier profesor o personal directivo o administrativo del centro educativo.

>> **PERSONAL** que realizará **VISITA DE PLANIFICACIÓN PREVIA** movilidades de larga duración (**no participante**):

- ⑩ Profesorado de formación profesional, preferentemente tutor de prácticas.

3.- MOVILIDADES

3.1. ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS:

- ⑩ **2 MOVILIDADES DE 30 DÍAS (+2 VIAJE) EN FRANCIA**
- ⑩ **3 MOVILIDADES DE 60 DÍAS (+2 VIAJE) EN ITALIA**
- ⑩ **3 MOVILIDADES LARGA DURACIÓN ERASMUSPRO DE 90 DÍAS (+2 VIAJE) EN ITALIA**

-TOTAL MOVILIDADES ALUMNADO 8 (*)

(*) En caso de participación de alumnado de FP Básica podría modificarse la duración de las movilidades (ej. dividiendo alguna de las movilidades de 30 días en 2 movilidades de 15 días, ya que la minoría de edad de los participantes exigiría el acompañamiento en todo el periodo de estancia).

-Objeto de las movilidades:

Los participantes realizarán prácticas en empresas de su sector formativo en las ciudades de destino, desempeñando labores acordes con la formación obtenida en el IES correspondiente a su ciclo formativo de formación profesional de grado medio o certificado de profesionalidad, o FP Básica, en su caso. Las prácticas se documentarán en el Acuerdo de Aprendizaje y el Compromiso de Calidad, que se firmarán por las partes (institución de envío, acogida, intermediaria, en su caso, y participante) con carácter previo a la movilidad, y en el Documento de Movilidad Europass que se cumplimentará tras las prácticas. Para la cumplimentación del Acuerdo de Aprendizaje y del Documento de Movilidad Europass se tendrá en cuenta el Suplemento Europass al título de Técnico correspondiente, en el caso de las movilidades de Ciclos de Grado Medio de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad.

El objeto de las movilidades es que los participantes pongan en práctica, en una empresa de otro país europeo, los conocimientos adquiridos en su formación profesional, en línea con los objetivos de la "Nueva Agenda de Capacidades para Europa" que pretende hacer de la formación profesional una primera opción a través del fomento de oportunidades de contacto con el mundo laboral para los estudiantes de este sector.

También se pretende que los/as participantes mejoren sus competencias lingüísticas y las llamadas "habilidades blandas", es decir, personales y sociales, así como fomentar una mayor conciencia del concepto de ciudadanía europea.

3.2. PERSONAL PARTICIPANTE:

- ⑩ **2 MOVILIDADES CON FINES DE FORMACIÓN (JOB-SHADOWING) CON DESTINO A ITALIA DE 3 DÍAS DE DURACIÓN (+2 VIAJE)**

La entidad de acogida de esta actividad es CSAPSA www.csapsa.it, ccoperativa social integrada en el sistema educativo italiano trabajando en la orientación e integración profesional de los jóvenes, a través del diseño de planes de capacitación, itinerarios formativos y de inserción laboral y prácticas en empresas para el alumnado de los centros educativos, incluido alumnado con necesidades especiales, discapacidad o en situación de exclusión social.

- ⑩ **2 MOVILIDADES CON FINES DE FORMACIÓN (JOB-SHADOWING) CON DESTINO A FRANCIA DE 3 DÍAS DE DURACIÓN (+2 VIAJE)**

La entidad de acogida de esta actividad es Lycée La Sagesse Valenciennes www.lasagesse-vals.fr, Instituto de Educación Secundaria y Formación Profesional francés que cuenta con las familias profesionales de Atención a la Dependencia y Administración.

3.3 MOVILIDADES DE PERSONAL NO PARTICIPANTE:

⑩ **4 MOVILIDADES DE PERSONAL ACOMPAÑANTE (2 DÍAS +2 VIAJE):** FUNCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A ALUMNADO EN VIAJE Y PRIMEROS DÍAS DE MOVILIDADES CON DESTINO ITALIA Y FRANCIA.

⑩ **1 MOVILIDAD VISITA PLANTIFICACIÓN PREVIA** MOVILIDADES LARGA DURACIÓN ERASMUSPRO ITALIA (2 DÍAS +2 VIAJE)

4. IMPORTE DE LAS BECAS:

El 100% del total de la beca será abonado en los 30 días siguientes a la firma de los convenios de subvención por parte de las partes (Ayuntamiento de Caudete como coordinador del consorcio y estudiantes o recién titulados participantes, o bien IES Pintor Rafael Requena y personal) y en todo caso, **antes de las movilidades**. Antes y después de las movilidades los estudiantes y recién titulados participantes realizarán una prueba lingüística obligatoria y **tras el retorno de las movilidades**, todos los participantes deberán realizar una encuesta enviada por la Comisión Europea (EU-Survey).

4.1. ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS:

MOVILIDADES A FRANCIA (30 DÍAS + 2 VIAJE)

TOTAL MOVILIDADES DE ESTE TIPO: 2

VIAJE	ALOJAMIENTO MANUTENCIÓN	TOTAL
275€	1.542,90€	1.817,90€

MOVILIDADES A ITALIA (60 DÍAS + 2 VIAJE)

TOTAL MOVILIDADES DE ESTE TIPO: 3

VIAJE	ALOJAMIENTO MANUTENCIÓN	APOYO ORGANIZATIVO	TOTAL
275€	2989,37€	300€*	3.564,37€

MOVILIDADES A ITALIA (90 DÍAS + 2 VIAJE)

TOTAL MOVILIDADES DE ESTE TIPO: 3

VIAJE	ALOJAMIENTO MANUTENCIÓN	APOYO ORGANIZATIVO	TOTAL
275€	4222€	300€*	4.797,00€

* Cantidad que se añade a la beca de viaje, alojamiento y manutención para atender los gastos de organización de la actividad en destino por parte del socio de acogida o entidad colaboradora, en su caso.

4.2 PERSONAL PARTICIPANTE

MOVILIDADES A FRANCIA E ITALIA JOB-SHADOWING (3 DÍAS+2 VIAJE)

TOTAL MOVILIDADES DE ESTE TIPO: 4

VIAJE	ALOJAMIENTO MANUTENCIÓN	TOTAL
275€	520€	795€

* El importe de las becas del personal participante podrá mejorarse con aportaciones de la partida de Apoyo Organizativo del presupuesto del proyecto en caso de que se considere necesario por el coordinador del consorcio.

MOVILIDADES PERSONAL ACOMPAÑANTE Y VISITA PLANIFICACIÓN PREVIA (2 DÍAS + 2 VIAJE)

TOTAL MOVILIDADES DE ESTE TIPO: 5 (4+1)

VIAJE	ALOJAMIENTO MANUTENCIÓN	TOTAL
275€	416€	691€

5. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CRITERIOS A APLICAR:

La selección de participantes la realizará un comité de profesorado del centro, del que formará parte el Director del centro, el Jefe de Estudios de Formación Profesional, profesorado de idiomas y profesorado de las diferentes áreas de estudio que han cursado los alumnos. En caso de que la directiva del centro solicite participar en movilidades, serán otros miembros del claustro del centro los que realizarán la selección.

La selección quedará documentada en un acta que será firmada por los miembros del comité de selección y se hará pública en el centro y en la que se especificará el baremo aplicado y las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes.

Se seleccionará un número de participantes equivalente a las becas convocadas por área de estudio y se dejará una lista de suplentes por orden de puntuación para la cobertura de posibles vacantes por renunciaciones o causas de fuerza mayor.

5.1. Criterios de Selección de los alumnos/as participantes:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de alumnos participantes serán los siguientes:

A) NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO:

- Nota media de 9>10: 10 puntos
- Nota media de 7>8: 8 puntos
- Nota media de 5>6: 6 puntos

B) NIVEL DE IDIOMAS debidamente acreditado (aquel que se utilizará en la movilidad u otros). Se aplicará la puntuación por cada uno de los idiomas conocidos, a excepción de la lengua materna, en su caso:

- Nivel C1>C2: 10 puntos
- Nivel B2: 8 puntos
- Nivel B1: 7 puntos
- Nivel A2: 6 puntos

C) INFORME TUTOR

Se considerará en el proceso selectivo el informe de tutor alumno, que podrá abordar aspectos como el comportamiento, la madurez o actitud del alumno interesado en participar, así como aspectos vinculados a la situación socioeconómica del alumnado a los efectos de valorar situaciones de menos oportunidades.

El comité de selección otorgará una puntuación de 1 a 5 puntos, en este apartado.

La puntuación del proceso selectivo será la suma de la obtenida en los apartados A, B y C expuestos. En caso de empate, se primará el apartado A, en primer lugar, el apartado B en segundo lugar, y si persistiera el empate, se estará al orden alfabético por apellidos para priorizar las candidaturas.

5.2. Criterios de Selección del Personal participante:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de personal participante serán los siguientes:

A/ ADECUACIÓN DEL PERFIL A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO.

El comité de selección otorgará una puntuación de 1 a 5 puntos, en este apartado.

B/ NIVEL DE IDIOMAS, debidamente acreditado (aquel que se utilizará en la movilidad u otros). Se aplicará la

puntuación por cada uno de los idiomas conocidos, a excepción de la lengua materna, en su caso:

- Nivel C1>C2: 10 puntos
- Nivel B2: 8 puntos
- Nivel B1: 7 puntos
- Nivel A2: 6 puntos

C/ PRIORIZACIÓN DE CANDIDATOS QUE NO HAYAN PARTICIPADO PREVIAMENTE EN MOVILIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+: 10 PUNTOS

La puntuación del proceso selectivo será la suma de la obtenida en los apartados A, B y C expuestos. En caso de empate, se priorizará a los candidatos que no cuenten con experiencia previa, y en segundo lugar se estará a la mayor puntuación en el apartado A. En último término, se estará al orden alfabético por apellidos para priorizar las candidaturas.

6. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Realizar unas prácticas/actividad de formación con unos contenidos adecuados y acordes a su formación/plan de trabajo acordado.
- b) Los alumnos participantes contarán con un tutor de prácticas en las empresas de acogida.
- c) Contar con un entorno de acogida en el país de destino con estándares de calidad y seguridad adecuados.
- d) Los participantes contarán con la supervisión constante de sus entidades de envío y del coordinador del consorcio, y con canales de comunicación adecuados que permitan el seguimiento y evaluación de las actividades, así como la actuación en los casos en que pueda ser necesario ante incidencias o urgencias sobrevenidas.
- e) Recibir toda la información/formación pertinente sobre cuestiones prácticas, laborales y culturales relacionadas con el país de destino.
- f) Los alumnos participantes tendrán derecho al uso de la plataforma lingüística de la Comisión Europea desde el momento en que son seleccionados y durante todo el tiempo correspondiente a la duración de sus prácticas.
- g) Todos los participantes tendrán derecho a que su experiencia europea quede debidamente documentada en los acuerdos de aprendizaje y plan de trabajo, con carácter previo a la movilidad y en el documento de movilidad Europass tras la misma.
- h) Los participantes recibirán formación a lo largo del proyecto sobre el uso de documentos Europass.
- i) Los alumnos participantes tendrán a su disposición el servicio de asesoramiento y orientación para su inserción laboral ofrecido por la Agencia de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Caudete tras las movilizaciones.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Firmar el convenio de subvención, plan de trabajo (en el caso de personal participante), acuerdo de aprendizaje (en el caso de estudiantes y recién titulados) y compromiso de calidad, una vez acordados con las organizaciones implicadas los términos de los mismos.
- b) Asistir y participar activamente en las sesiones de tutoría preparatorias previas a la movilidad organizadas por el coordinador del consorcio.
- c) Utilizar, adecuadamente y de forma regular durante el tiempo establecido, la plataforma lingüística puesta a disposición por el programa, siguiendo las indicaciones de apoyo a la preparación lingüística realizadas por el coordinador del consorcio, en su caso.
- d) Cumplir los acuerdos negociados para su formación práctica y hacer todo lo posible para que las prácticas o la actividad de formación (movilidades de personal) sean un éxito.
- e) Respetar las normas de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.

f) Comunicarse con las organizaciones y personal implicado en el proyecto (coordinador del consorcio, profesorado del centro de envío, profesorado del centro de acogida, en su caso, tutor de empresa y personal del socio intermediario, en su caso)

g) Realizar las evaluaciones lingüísticas previas a las movilidades y posteriores a las mismas (en el caso de estudiantes y recién titulados), así como la EU-Survey, en tiempo y forma.

h) Realizar las encuestas de evaluación de calidad e informes de seguimiento y justificación de las actividades del proyecto que se soliciten por parte del coordinador del consorcio.

i) Conservar de forma adecuada la documentación justificativa de viajes, gastos de alojamiento, o servicios de socios intermediarios, en su caso, siguiendo las indicaciones del coordinador del consorcio.

j) Seguir a lo largo del proyecto las indicaciones y consejos de las organizaciones implicadas, en especial, durante la movilidad.

k) Participar en las actividades de difusión del proyecto, cuando se solicite por las entidades implicadas (organización de envío y coordinador del consorcio).

8. PLAZO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

8.1. Podrán presentarse solicitudes desde el día de la publicación de las bases de convocatoria en el tablón de anuncios y web del IES Pintor Rafael Requena de Caudete hasta marzo de 2021.

8.2. El anexo I de solicitud deberá presentarse, debidamente cumplimentado y firmado en la secretaría del IES Pintor Rafael Requena de Caudete.

8.3. Documentación a aportar junto con la instancia de solicitud.

-FOTOCOPIA DNI/NIE

-CURRÍCULUM VITAE EN FORMATO EUROPASS

-ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTO DE IDIOMAS, en su caso.

Fdo. D. Celestino Picazo Córdoba
Director IES Pintor Rafael Requena de Caudete



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



I.E.S. *pintor*
Rafael
Requena



ANEXO I

SOLICITUD PARTICIPACIÓN PROYECTO ERASMUS+

“FP CAUDETE EN EUROPA III”

D./D^a....., con DNI/NIE.....,
domicilio.....de, nº teléfono....., correo
electrónico.....,

- Como ESTUDIANTE /RECIÉN TITULADO del IES Pintor Rafael Requena de Caudete de alguno de los estudios de la base 2.1 de esta convocatoria, solicito participar en una movilidad con destino y duración:

.....

-Como personal del IES solicito participar en las movilidades para PERSONAL PARTICIPANTE con destino a:

.....

-En su caso, declaro no haber participado con anterioridad en una movilidad en el marco de programa Erasmus+

para lo cual, adjunto a esta solicitud la documentación requerida.

Declaro de forma responsable no tener deudas con la Administración tributaria y la Seguridad Social.

Declaro de forma responsable que acepto el contenido de estas bases de convocatoria.

Autorizo la utilización de mi imagen personal en fotos, vídeos y publicaciones relacionadas con el proyecto a los estrictos fines de difusión del mismo.

En Caudete, a.....de.....de

Fdo.:

El solicitante conoce que sus datos personales solamente serán utilizados para gestionar su solicitud, facilitar al interesado la cumplimentación de futuras instancias y recibir comunicaciones en expedientes en los que pudiera resultar afectado. Dichos datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Manifestando su consentimiento en los términos del artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos al que ha tenido acceso artículo 6.1^a) del RGPD Diario Oficial UE 4/5/2016.

Igualmente manifiesta conocer sus derechos a solicitar el acceso a sus datos personales, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento y el derecho a la portabilidad de los datos.

IES Pintor Rafael Requena de Caudete c/ Poeta Evaristo Bañón, 2 02660 Caudete, Albacete, tel. 965827112 fax. 965827166, 02004367.ies@edu.jccm.es